

Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos

"2011, Año del Turismo en México"



Casa de Moneda de México

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G2T002-N3-2011 REFERENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO GENERAL, INCLUYE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIALIDADES INTERNAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO".-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2011, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO GENERAL, INCLUYE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIALIDADES INTERNAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO" UBICADA EN AV. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, MANZANA 50, ZONA INDUSTRIAL 1A, SECCIÓN, C.P. 78395, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS C. JAIME GERARDO RAMIREZ MENDOZA, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES; EL C. E.A.O. OMAR CARRIZALEZ ESCOBEDO, JEFE DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA; EL C.P. ALVARO ESCOBAR TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN CASA DE MONEDA DE MÉXICO Y CON LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS LICITANTES: EL ING. JESUS BERNAL MARTINEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ROSVAL S.A. DE C.V., EL ARQ. GERARDO JULIAN GUEVARA CAMPOS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EDIFICACIONES CONCRETAS Y OPERATIVAS S.A. DE C.V. LA C. ADRIANA GONZALEZ ZARATE, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QRO MEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EL ING. ELÍAS HUMBERTO REYES Y REYES, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. DE C.V. Y EL C. PEDRO PABLO GONZALEZ MARTI, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GOMI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. -----

Las propuestas se evaluaron conforme a lo establecido en las correspondientes bases de licitación aplicando el mecanismo señalado en el artículo 63, fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo dispuesto en la sección tercera del capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010. -----

De la evaluación realizada a la proposición de la Persona Física con Actividad Empresarial, el C. JORGE RUIZ CALZADA, quien presentó una propuesta económica por un importe de \$4,048,465.06 (Cuatro millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 06/100 M.N.), se determina su desechamiento por el motivo de que la puntuación obtenida en su propuesta técnica no alcanza los 25.00 unidades establecidas en las bases de licitación, siendo su calificación de 18.25 puntos en dicha propuesta. Esta determinación se sustenta en el artículo 69, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

De la evaluación realizada a la proposición de la empresa QRO MEX CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., quien presentó una propuesta económica por un importe de \$4,658,591.29 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos 29/100 M.N.), se determina su desechamiento por el motivo de haber rebasado el importe total del presupuesto asignado y autorizado. Esta determinación se sustenta en el punto 25.3.4 de las Bases de Licitación así como en el artículo 69, fracción II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

De la evaluación realizada a la proposición de la empresa EDIFICACIONES CONCRETAS Y OPERATIVAS, S.A. de C.V., quien presentó una propuesta económica por un importe de \$3,257,023.92 (Tres millones doscientos cincuenta y siete mil

1/3

Declaración Unilateral de Integridad: Quienes laboramos en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interposición de persona induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores.

Av. C.F.E. 200 Manzana 50  
Zona Industrial 1a Sección  
78395, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (+52 444) 834 6000  
<http://www.cmm.gob.mx>

Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos

"2011, Año del Turismo en México"



Casa de Moneda de México

veintitrés pesos 92/100 M.N.), se determina su desechamiento toda vez que su oferta presenta una diferencia en precio con respecto de la segunda proposición más baja del 23.80% y un 30.49% respecto al techo financiero autorizado para contratación de la obra objeto de la presente licitación. Esta determinación se sustenta en el punto 25.3.3 de las Bases de Licitación así como en el artículo 69, fracción II y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

Así mismo de la evaluación realizada a la propuesta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ROSVAL, S.A. de C.V., la cual presentó una propuesta económica por un importe de \$4,032,067.82 (Cuatro millones treinta y dos mil sesenta y siete pesos 82/100 M.N.), se determina que cumple con lo establecido en la bases de licitación y conforme a lo dispuesto en el artículo 63, fracción II del Reglamento, así como al punto 24 de las correspondientes bases se establece una calificación de **78.26** puntos, lo que la posiciona en el tercer lugar. -----

Así mismo de la evaluación realizada a la propuesta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES GOMI, S.A. de C.V., la cual presentó una propuesta económica por un importe de \$4,154,360.80 (Cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 80/100 M.N.), se determina que cumple con lo establecido en la bases de licitación y conforme a lo dispuesto en el artículo 63, fracción II del Reglamento, así como al punto 24 de las correspondientes bases se establece una calificación de **79.40** puntos, lo que la posiciona en el Segundo lugar. -----

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. de C.V., la cual presentó una propuesta económica por un importe de \$4,227,181.14 (Cuatro millones doscientos veintisiete mil ciento ochenta y un pesos 14/100 M.N.), antes de IVA, se determina que cumple con lo establecido en la bases de licitación y conforme a lo dispuesto en el artículo 63, fracción II del Reglamento, así como al punto 24 de las correspondientes bases se establece una calificación de **86.61** puntos, lo que la posiciona en el Primer lugar. -----

Por lo anterior se dictamina que la propuesta presentada por la empresa **VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. de C.V.**, satisface las condiciones técnicas legales, económicas en precio, calidad y financiamiento y oportunidad establecidas por la convocante; por lo que de conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 38 de la Ley, se determina la adjudicación del contrato a favor de la empresa **VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. de C.V.**, declarándose solvente, para la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional No. LO-006G2T002-N3-2011, referente a la "Construcción de estacionamiento general, incluye rehabilitación y ampliación de vialidades internas de la planta industrial de Casa de Moneda de México. -----

El contratista, previo a la formalización del contrato deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar a la Casa de Moneda de México la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, prevista en la regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2011. El contratista deberá de enviar una copia a los correos: [cmmadquisiciones@cmm.gob.mx](mailto:cmmadquisiciones@cmm.gob.mx) y [ocarrizalez@cmm.gob.mx](mailto:ocarrizalez@cmm.gob.mx); igualmente deberá presentar las garantías de conformidad a lo establecido en el numeral 15.1 y 15.2 de las bases de licitación; de cumplimiento por el 10% del monto total autorizado al contrato sin IVA; de Anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total propuesto por el Licitante adjudicado. -----

**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**

"2011, Año del Turismo en México"



Casa de Moneda de México

El contratista adjudicado se obliga a firmar el contrato respectivo el día 07 de octubre de 2011, a las 10:00 hrs, en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, cita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Zona Industrial 1ª, Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P. -----

Sin más que agregar se firma el presente dictamen para los efectos a que dé lugar, por los presentes así como por la persona que legalmente ha sido designada por la Entidad, como responsable de realizar el procedimiento de contratación correspondiente, para la evaluación de las propuestas y para la conducción de licitaciones públicas. Siendo las 15:26 horas del día 03 de octubre de 2011. -----

POR CASA DE MONEDA DE MEXICO:	EMPRESAS PARTICIPANTES:
 E.A.O. Omar Carrizalez Escobedo Jefe de Proyecto de Obra Pública	 Ing. Jesus Bernal Martínez CONSTRUCCIONES ROSVAL, S.A. de C.V.
 C. Jaime Gerardo Ramírez Mendoza Subdirector Corporativo de Recursos Materiales y Obra Pública	 Arq. Gerardo Julián Guevara Campos, representante de la empresa EDIFICACIONES CONCRETAS Y OPERATIVAS S.A. de C.V.
	 C. Adriana González Zarate, representante de la empresa QRO MEX CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
	 Ing. Elías Humberto Reyes y Reyes, representante de la empresa VIALIDADES Y CONSTRUCCIONES TORRES, S.A. de C.V.
	 C. Pedro Pablo González Martí, representante de la empresa GOMI CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.
<b>INTERVIENE:</b>	
 C.P. Alvaro Escobar Torres Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México	